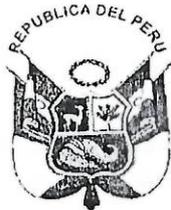




J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 18 de Octubre del 2018

Visto: el Expediente N° 18-INR-011225-001, que contiene la Nota Informativa N° 0754-2018-LOG/INR; sobre termino y propuesta de asignación de funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 242-2018-SA-OP-INR, de fecha 12 de Setiembre del 2018, su artículo segundo, se le asigna a partir del 01 de Setiembre del 2018, al trabajador CAS, don: Enrique Mario Capuñay Jacinto, Técnico Administrativo, las funciones de Jefe del Equipo de Programación, en adición a las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con Nota Informativa del Visto, la Jefa de la Oficina de Logística, Lic. Adm. Zenaida Navarro, señala que para asegurar el adecuado logro de los objetivos y metas propuestas por la Oficina de Logística, es conveniente dar por concluida la Asignación de Funciones del Jefe del Equipo de Programación al servidor don: Enrique Mario Capuñay Jacinto, y propone en su reemplazo al servidor don: Mario Corahua Llantas, Artesano I, Nivel STF. por tal motivo es necesario emitir el acto resolutorio de asignación de funciones;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018, a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

//...

Con la visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 242-2018-SA-OP-INR, al trabajador CAS, don: Enrique Mario Capuñay Jacinto, Técnico Administrativo, las funciones de Jefe del Equipo de Programación, de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, a don: Mario Corahua Llantas, Artesano I, Nivel STF, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3°.- DISPONER, que don: Enrique Mario Capuñay Jacinto, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución, al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

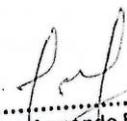
Artículo 5°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 6° ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,


CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas
CPC. N° 42117
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

OBR/jch

Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo

